



RESOLUCIÓN

Asunto: *Justificación de la Subvención Nominativa concedida a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la financiación del proyecto “Programa integral de cualificación y empleo (PICE 2022)” (Expediente E2022002380; 29/2022).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Resolución R0000043140 de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, de fecha 22 de septiembre de 2022, se concedió una subvención nominativa a la citada entidad por importe de CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (53.000,00 €) para la financiación del Proyecto “Programa integral de cualificación y empleo (PICE 2022)”, encuadrado en el Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife.

SEGUNDO.- La referida subvención nominativa estaba prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022, bajo la denominación “**PROGRAMA PICE 2022**”, en la aplicación presupuestaria 22.0802.2412.45390 por un importe de 53.000,00 € (línea de subvención 2022-000659 y código de identificación de la BDNS 650745).

En la referida Resolución se ordenó el abono anticipado de la subvención nominativa a favor de la entidad, previéndose como plazo límite de justificación el 28 de febrero de 2023.

TERCERO.- Con fecha 27 de febrero de 2023, dentro del plazo establecido para la justificación, la Entidad aporta la documentación justificativa y, previo examen de la misma, el Servicio Técnico de Empleo emite informe de fecha 24 de marzo de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto 2023, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé:

“El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas



CSV documento	7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
CSV firma	2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	24/03/2023, 13:54:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/03/2023, 13:55:45 UTC



nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área.

La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (.../...).

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto en la cláusula octava del Convenio y la Resolución de concesión, en el momento de justificar debe presentarse la siguiente documentación:

“(...) A) Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del Acuerdo y resultados obtenidos, que contendrá:

- a. Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.*
- b. Relación detallada de ingresos y gastos que hayan finalizado la actividad subvencionada.*
- c. Material gráfico, fotografías y/o videos en todos los casos en los que la actividad lo demande y posibilite.*
- d. Para cada una de las acciones formativas desarrolladas, se habrá de aportar:*
 - i. Detalle del programa y contenido*
 - ii. Relación de los asistentes*
 - iii. Informe sobre la valoración expresada por los asistentes.*
 - iv. Copia, en soporte digital, del material informativo suministrado a los alumnos.*
- e. En su caso, documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.*

B) Informe, emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresa de auditoría de cuentas inscrito en el Registro



CSV documento	7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
CSV firma	2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	24/03/2023, 13:54:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/03/2023, 13:55:45 UTC



Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario. Este informe deberá contener, como mínimo la información y detalles que se indica en el Anexo 1.

Certificarán que todas las contrataciones realizadas en el marco del presente convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la Cámara.

C) Por lo que se refiere a la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por la CÁMARA. Si no autoriza, se deberán aportar por el mismo los referidos certificados.”

TERCERO.- En consecuencia, previo examen de la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Empleo emite informe de fecha 24 de marzo de 2023 señalando lo siguiente:

“(…) Con fecha 27 de febrero de 2023, la Cámara oficial de comercio, industria, servicios y navegación de Santa Cruz de Tenerife (CC), presenta la documentación relativa a la justificación final de la subvención otorgada.

A tal respecto se informa lo siguiente. **Presentan:**

A) **Memoria de las actividades** realizadas para la ejecución del proyecto y de los resultados obtenidos, que contiene:

- Relación de gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión, incluida en la memoria final de actuación.
- Relación detallada de ingresos y gastos que han financiado la actividad subvencionada, incluida en la memoria final de actuación.
- Aportan material gráfico, fotografías de las acciones de difusión del programa, publicidad, jornadas de formación, en los que aparece el logotipo del Cabildo Insular de Tenerife.
- Para cada una de las acciones formativas desarrolladas, se aporta:



CSV documento	7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
CSV firma	2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	24/03/2023, 13:54:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/03/2023, 13:55:45 UTC



- i. Detalle del programa y contenido. Adjuntan documento aparte que incluye los programas de todas las acciones formativas.
 - ii. Relación de los asistentes. Se presenta un documento aparte denominado "relación de los asistentes" donde se detalla el nombre completo del beneficiario/a del programa y su DNI/NIE/pasaporte.
 - iii. Informe sobre la valoración expresada por los asistentes. Se incluye este apartado en la memoria final de actuación, reflejando resultados bastante positivos.
 - iv. Copia, en soporte digital, del material informativo suministrado a los alumnos. Como se indica en el apartado i. adjuntan el material utilizado en las acciones formativas.
- En su caso, documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado. El gasto presupuestado es de 53.000,00 € y el realizado asciende a un total de 53.057,01 €, es decir, la entidad asume la diferencia de 57,01 € por lo que, en este caso, no procede adjuntar dicho documento.
- B) Informe, emitido por un miembro activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresa de auditoría de cuentas (...). Se adjunta informe de auditoría emitido por CANAUDIT, S.L. sobre si la subvención concedida "ha sido aplicada al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de documentos de gastos y sobre la evidencia de los pagos, basado en el trabajo realizado, de acuerdo con las normas de auditoría de aplicación".

Los resultados del trabajo de auditoría concluyen lo siguiente:

1. Como resultado del trabajo, la subvención de 53.000,00 € euros, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, correspondiente a las actuaciones para la realización del Programa "**Programa Integral de Cualificación y Empleo 2022 (PICE 2022)**", ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. Si bien, como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa asciende a **un importe total de 342.832,13 €, justificando un importe total de 53.057,01€ a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife, por lo que, la entidad ha aplicado la totalidad de la subvención recibida del Cabildo de Tenerife.** La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta.



CSV documento	7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
CSV firma	2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	24/03/2023, 13:54:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/03/2023, 13:55:45 UTC



Asimismo, a fecha de emisión de este informe hemos obtenido evidencia de que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos de gasto han sido ya realizados. [...]

2. [...]

3. Cabe mencionar que, el programa objeto de este informe ha sido cofinanciado por Cámara España en un importe que asciende a 289.775,12 € aportando la propia entidad un importe de 57,01 € para cubrir la totalidad del coste del proyecto realizado.

Concepto	Importe	Importe abonado(*)	Fecha de abono (*)	Importe pendiente de abonar (*)
Aportaciones de la Cámara de Tenerife: NO	57,01 €			
Subvención Cabildo Insular de Tenerife: SI	53.000,00 €	53.000,00 €	25/10/2022	0,00 €
Otras subvenciones obtenidas: SÍ, CÁMARA ESPAÑA	289.775,12 €			
Otras subvenciones solicitadas pendientes de resolución: NO	0,00 €			
TOTAL DE INGRESOS:	342.775,12 €			
Otras subvenciones solicitadas y denegadas: NO	0,00 €			

4. La Entidad presenta la correspondiente justificación de gastos para la realización de la operación subvencionada, según la siguiente agrupación:

GASTOS SUBVENCIONABLES:

Tipo Gasto	Importe Presupuestado	Importe Realizado	Desviación
Cofinanciación Gastos ejecución Plan PICE (8,11%)	25.574,88 €	25.577,10 €	2.22 €
Gastos de operaciones Cámara de España al 100%	14.000,00 €	14.000,00 €	- €
Gastos de Informe de coyuntura	10.085,00 €	10.140,46 €	55,46 €



CSV documento	7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
CSV firma	2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	24/03/2023, 13:54:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/03/2023, 13:55:45 UTC



Tipo Gasto	Importe Presupuestado	Importe Realizado	Desviación
Gastos de auditoría	530,00 €	530,00 €	- €
Cofinanciación Ayudas a la Contratación (8,11%)	2.810,12 €	2.809,45 €	- 0,67 €
TOTAL GASTOS	53.000,00 €	53.057,01 €	57,01 €

Certifican por medio de un Certificado firmado por la Secretaria General en funciones que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos de contratación aplicables a la Cámara.

C) Se adjunta certificados vigentes hasta el 8 de agosto de 2023 acreditativos de **estar al corriente** con las obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica), con el Consorcio de Tributos, vigente hasta el 9 de febrero de 2024, y con la Seguridad Social. No se adjunta certificado de obligaciones con el Cabildo de Tenerife, pero si la autorización expresa para recabar esta información. Dicho certificado es emitido por esta Entidad el 7 de marzo de 2023 y se adjunta al expediente 2022002391;44/2022.

De la documentación presentada, extraemos la siguiente información económica resumen:

CONCEPTOS DE GASTO PICE 2022	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SEGÚN PRESUPUESTO	DESVIACIÓN
Cofinanciación (8,11%) Gastos ejecución plan PICE-2022	25.574,88 €	25.577,10 €	2,22 €
Gastos de operaciones Cámara de España al 100%	14.000,00 €	14.000,00 €	- €
Gastos Informe de Coyuntura	10.085,00 €	10.140,46 €	55,46 €
Gastos de auditoría	530,00 €	530,00 €	- €
Cofinanciación Ayudas a la Concentración (8,11%)	2.810,12 €	2.809,45 €	0,67 €
TOTAL GENERAL	53.000,00 €	53.057,01€	57,01 €

Se concluye:

- Que el importe ejecutado correctamente según el presupuesto de gastos aprobado asciende a 53.057,01 €.
- Que la entidad ha asumido el gasto de 57,01 € para cubrir la totalidad del coste del proyecto realizado.



CSV documento	7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
CSV firma	2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	24/03/2023, 13:54:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/03/2023, 13:55:45 UTC



Visto lo anterior procedería aprobar la Justificación final de la subvención nominativa otorgada a la Cámara oficial de comercio, industria, servicios y navegación de Santa Cruz de Tenerife (CC), para el desarrollo del proyecto “Programa Integral de Cualificación Y Empleo (PICE 2022)” por importe de 53.000,00 €.”

CUARTO.- De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 y el artículo 32.1 del Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 95 de 7 de agosto de 2020), el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

QUINTO.- Es competencia de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP núm. 74, de 19 de junio de 2019) y el Decreto de su Presidente de fecha 18 de julio de 2019, relativo al nombramiento y cese de Vicepresidentes, Consejeros Insulares de Área y Consejeros Delegados de esta Corporación, así como el Decreto de fecha 29 de julio de 2022 de la Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente que modifica la Estructura y Organización de la Corporación.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo, obrantes en el expediente administrativo, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, NIF Q3873003B, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de justificación de la subvención nominativa concedida por importe de CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (53.000,00 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 para la financiación del Proyecto “Programa integral de cualificación y empleo (PICE 2022)”, otorgada mediante la Resolución R0000043140 de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, de fecha 22 de septiembre de 2022 (Aplicación presupuestaria 22.0802.2412.45390).

SEGUNDO.- Dar por debidamente justificada la subvención nominativa concedida a la referida Entidad para la financiación del Proyecto “Programa integral de cualificación y empleo (PICE 2022)”, encuadrado en el Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (línea de subvención



CSV documento	7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
CSV firma	2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	24/03/2023, 13:54:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/03/2023, 13:55:45 UTC



2022-000659 y código de identificación de la BDNS 650745) conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Empleo.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
CSV firma	2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7906b338-3759-5d42-8d04-1ca092890d3e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2af6bd28-80b0-5d8d-aeae-998154c094a2



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	24/03/2023, 13:54:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/03/2023, 13:55:45 UTC